

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 1

XII LEGISLATURA

11 de enero de 2023

Presidencia: Excmo. Sr. D. Jesús Ramón Aguirre Muñoz

Sesión número 1, celebrada el miércoles, 11 de enero de 2023

ORDEN DEL DÍA

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARÍA

12-23/OAP-000001. Adopción de acuerdo respecto de la celebración de las sesiones previstas para el mes de enero de 2023 en la programación de la actividad parlamentaria aprobada por la Mesa del Parlamento de Andalucía y la Junta de Portavoces el día 21 de diciembre de 2022

DECRETOS-LEYES

12-22/DL-000009. Convalidación o derogación del Decreto-ley 14/2022, de 20 de diciembre, por el que se adoptan medidas de carácter extraordinario y urgente en materia de Renta Mínima de Inserción Social, bono social térmico y de simplificación de los procedimientos de expedición del título de familia numerosa y de atención a las personas con discapacidad en Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas, cuarenta y cuatro minutos del día once de enero de dos mil veintitrés.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARÍA

12-23/OAP-000001. Adopción de acuerdo respecto de la celebración de las sesiones previstas para el mes de enero de 2023 en la programación de la actividad parlamentaria aprobada por la Mesa del Parlamento de Andalucía y la Junta de Portavoces el día 21 de diciembre de 2022 (pág. 5).

Intervienen:

D. Jesús Ramón Aguirre Muñoz, presidente del Parlamento de Andalucía.

Votación: aprobado el acuerdo por unanimidad.

DECRETOS-LEYES

12-22/DL-000009. Convalidación o derogación del Decreto-ley 14/2022, de 20 de diciembre, por el que se adoptan medidas de carácter extraordinario y urgente en materia de Renta Mínima de Inserción Social, bono social térmico y de simplificación de los procedimientos de expedición del título de familia numerosa y de atención a las personas con discapacidad en Andalucía (pág. 6).

Intervienen:

Dña. María Dolores López Gabarro, consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía.

D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, del G.P. Socialista.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular de Andalucía.

Votación de la convalidación del Decreto-ley: aprobada la convalidación por 10 votos a favor, 1 voto en contra y 6 abstenciones.

Votación de la propuesta de tramitación como Proyecto de Ley: rechazada por 6 votos a favor, 11 votos en contra, ninguna abstención.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARÍA

12-23/OAP-000002. Solicitud de convocatorias extraordinarias de la Ponencia y de la Comisión de Salud y Consumo (pág. 24).

Intervienen:

Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista.

D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular de Andalucía.

Votación del acuerdo para incluir en el orden del día de la Diputación Permanente la convocatoria de la ponencia y de la comisión: aprobado por unanimidad.

Votación de la celebración de las sesiones de la Ponencia relativa a Proyecto de Ley de Atención Temprana y de la Comisión de Salud y Consumo con el orden del día correspondiente: aprobada por unanimidad.

Solicitud de habilitación del mes de enero para la presentación de escritos de mantenimiento de enmiendas a la Proyecto de Ley de Atención Temprana y los votos particulares (pág. 28)

Intervienen:

D. Jesús Ramón Aguirre Muñoz, presidente del Parlamento de Andalucía.

Votación de la habilitación: aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las catorce horas, siete minutos del día once de enero de dos mil veintitrés.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, bueno, buenas tardes. Buenas tardes a todos.

Vamos a empezar la sesión de la Diputación Permanente del día de hoy, 11 de enero del año 2023.

Lo primero, señorías, es felicitarles el año, con un poco de retraso. Pero esperemos que sea un año fructífero para todos nosotros y, sobre todo, para todos los andaluces, que ellos son nuestra razón de ser, como parlamentarios que somos.

Con la celebración de la Diputación Permanente retomamos ya la actividad parlamentaria del año 2023. Y, en primer lugar, van dos puntos, y un tercer punto que vamos a incluir del orden del día, por lo cual pido disculpas a sus señorías ya que es un punto donde a la comisión oportuna para el debate de una ley se le ha pasado presentarlo en tiempo y forma. Se ha presentado hoy por la mañana, pero es muy importante que habilitemos, por parte de Diputación Permanente, unos días específicos para la tramitación de la Ley de Atención Temprana.

Pido disculpas porque, al no haber pasado el tiempo reglamentario, tiene que ser aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Diputación Permanente. Y, si no, pues nos veremos obligados a convocar una Diputación Permanente una vez que hayan pasado las 48 horas preceptivas.

12-23/OAP-000001. Adopción de acuerdo respecto de la celebración de las sesiones previstas para el mes de enero de 2023 en la programación de la actividad parlamentaria aprobada por la Mesa del Parlamento de Andalucía y la Junta de Portavoces el día 21 de diciembre de 2022

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Bien. El punto primero del orden del día es adopción de acuerdo respecto a la celebración de las sesiones previstas para el mes de enero de 2023 en la programación de la actividad parlamentaria, aprobada por la Mesa del Parlamento de Andalucía en la Junta de Portavoces del 21 de diciembre de 2022.

Es toda la actividad que viene ya, que aprobamos o que ya estuvimos viendo, de Mesa y Pleno, de cara a los meses de febrero a julio del año 2023.

Estas sesiones del mes de enero se contemplaron, la programación de la actividad parlamentaria, para los meses de febrero a julio de 2023. Y, como ya he dicho, fueron aprobados el 21 de diciembre de 2022, en la Mesa que tuvimos después del debate de los presupuestos generales de la Junta de Andalucía. Y me estoy refiriendo concretamente a la actividad parlamentaria del día 31 de enero, a la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de Radiotelevisión Andaluza y de sus Sociedades Filiales y a la Comisión de Infancia y la Adolescencia.

Era muy importante, antes de que empezara el periodo de sesiones —que empieza el 1 de febrero—, tener constituidas estas comisiones para poder meterlas en calendario de febrero a julio. De ahí el que pido el plázet a los grupos parlamentarios para poder ponerla el día 31 de enero; que no es día hábil, pero sí habilitarlo para la constitución de estas dos comisiones.

Si en este punto específico, si algún miembro de la comisión, de la Diputación Permanente, quiere hacer uso de la palabra... Y, si no, pido que sea aprobado por asentimiento.

Queda aprobado por asentimiento. Como he dicho, ya lo vimos en la Mesa, en su momento, el año pasado. En consecuencia, queda aprobado el acuerdo respecto a la celebración de las sesiones previstas en el mes de enero de 2023, en la programación de actividad parlamentaria aprobada por la Mesa del Parlamento el 21 de diciembre de 2022.

12-22/DL-000009. Convalidación o derogación del Decreto-ley 14/2022, de 20 de diciembre, por el que se adoptan medidas de carácter extraordinario y urgente en materia de renta mínima de inserción social, bono social térmico y de simplificación de los procedimientos de expedición del título de familia numerosa y de atención a las personas con discapacidad en Andalucía

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—El segundo punto del orden del día es convalidación o derogación del Decreto-ley 14/2022, de 20 de diciembre, por el que se adoptan medidas de carácter extraordinario y urgente en materia de renta mínima de inserción social, bono social térmico y de simplificación de los procedimientos de expedición del título de familia numerosa y de atención a las personas con discapacidad en Andalucía.

Interviene en primer lugar, en nombre del Consejo de Gobierno, la excelentísima señora consejera de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad, la señora Loles López. Hágala pasar.

Damos la bienvenida a la excelentísima señora consejera de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad, la señora Loles López, quien, por un tiempo no superior a veinte minutos, expondrá ante la Diputación Permanente las razones que han obligado a la promulgación del mencionado decreto-ley.

Señora consejera, veinte minutos. O lo que necesite, tampoco...

[Intervención no registrada.]

Con veinte... Ah bueno, perfecto, ponemos veinte. Venga, Ana lo pone.

La señora LÓPEZ GABARRO, CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

—Muchas gracias, presidente. Muchísimas gracias a todas sus señorías.

Antes que nada, espero que hayan pasado unas felices fiestas y desearles a todos un feliz año. Nos encontramos de nuevo en este camino en común para mejorar la vida de los andaluces. Y ese es el motivo por el cual se ha llevado a cabo este decreto-ley.

El Gobierno de la Junta de Andalucía tiene un compromiso firme en la lucha contra la pobreza y considerábamos que no se podía esperar más para atender las situaciones de las personas más vulnerables. Todos somos conscientes de que la situación económica por la que estamos atravesando todos, la inflación, ha disparado la cesta de la compra, el combustible, el gas y ha hecho que muchas familias que antes llegaban a final de mes ahora, desgraciadamente, tengan serias dificultades para ello. Por eso, tomamos la decisión de, en esta lucha contra la pobreza, trabajar con los instrumentos que estaban a nuestro alcance. Uno de esos instrumentos es la renta autonómica, la renta de inclusión social —coloquialmente la conocemos como Remisa—, que atiende mensualmente, aproximadamente, a unas seis mil quinientas familias. De ahí que, el pasado 21 de diciembre, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobara la modificación del decreto-ley que regula, precisamente, esta Remisa. Lo hemos hecho en un tiempo récord —prácticamente, septiembre, octubre, noviembre—; en tres meses hemos conseguido modificar esta normativa, por eso digo que la hemos hecho en un tiempo récord. La hemos

adaptado a las necesidades que tienen las familias andaluzas. Consideramos que no podíamos esperar a una ley; todas sus señorías saben que la tramitación de una ley es mucho más densa. Y hablamos siempre de un año, año y medio, y las familias necesitaban respuesta con carácter inmediato. Y, además, la hemos hecho mejorando el anteproyecto de ley que nos encontramos de la IPII —que conocemos también—, de ingreso para la infancia y la inclusión.

Los objetivos, en principio, con respecto a la Remisa han sido tres:

El primero es aumentar el importe. De media, el aumento es de un 45% de la renta mínima andaluza. Les pongo ejemplos, porque eso clarifica mucho más la situación: una persona sola que, anterior a esta modificación, pidiera esta renta autonómica, pues recibiría los 451 euros; ahora, una de las personas que la reciba ahora, o la solicite ahora, una vez entrado en vigor esta modificación, recibirá 533 euros; sube un 18% más.

Es cierto —bien [...] a la verdad, hay que decirlo—: esta renta la elaboró el Partido Socialista. Es verdad que esta ley la elaboró el Partido Socialista; fue en 2017. No dio tiempo, porque en 2018 fueron elecciones y no pudieron aplicarla. Cogiendo esta renta, esa misma ley, lo que hemos hecho es mejorarla. De hecho, yo acabo de decir la subida que se produce ahora con respecto a una persona, pero he dicho que la subida de media es de un 45% porque, por cada miembro de la unidad familiar, venía recogido en esa ley una subida de un 10%, nosotros lo hemos subido un 30%. Pero además, para las familias monoparentales y para las familias que tengan algún miembro con discapacidad, venía en esa ley un complemento adicional de un 10% y nosotros lo hemos elevado a un 22%. Con lo cual, al final estamos actuando para facilitarle la vida de las personas más vulnerables. Y, en especial, cuando se habla de la infancia; en especial, en la infancia. Yo le dicho la subida de media general que es el 45%, pero una pareja con tres hijos, la subida en ese caso es del 72%.

Las familias que tengan esa situación anterior a esta modificación estaban cobrando unos 683 euros; ahora, la que la solicite ahora, esa pareja con tres hijos que la solicite ahora, con esta modificación, cobrará 1.173 euros. Por eso digo que el apoyo también es a la infancia, puesto que lo más común, en aquellas familias con hijos, la subida que va a experimentar es mucho mayor.

Hay otras comunidades autónomas que también han llevado a cabo modificaciones, porque esto ha venido provocado todo por el IMV —y después hablaremos de ello—; por ejemplo, Extremadura también. Y, sin embargo, Extremadura, la cuantía máxima es de 960 euros; en Andalucía es de 1.173. La Rioja, que ha llevado a cabo sus modificaciones específicas también: la cuantía máxima es de 750; la nuestra, de 1.173. Con lo cual somos una de las comunidades autónomas que tiene la cuantía más alta.

He escuchado algunas veces en estos días —y es normal— a sus señorías hablar de que, presuntamente, si compara la partida con el ejercicio anterior, aparece en el presupuesto una partida presupuestaria inferior. Efectivamente, porque lo que aparece en el presupuesto es la liquidación del año anterior. Pero esto es un derecho subjetivo; por tanto, si hay que hacer cualquier modificación de créditos, se llevará a cabo. De hecho, hace poco tiempo, en los últimos consejos de gobierno, se llevó a cabo una modificación de crédito.

Segundo objetivo por el que se lleva a cabo la modificación de la renta autonómica: es proteger a todas aquellas familias vulnerables que deja excluido el ingreso mínimo vital. Yo les puedo poner algún ejemplo: los jóvenes; los jóvenes con edades comprendidas entre 18 y 22 años que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33% no lo recoge el ingreso mínimo vital, nosotros sí.

Estos mismos jóvenes que tengan a su cargo alguna persona con discapacidad no los recoge el ingreso mínimo vital; nosotros sí.

Las personas con 16 o 17 años, emancipadas, que tengan una persona con discapacidad a su cargo tampoco lo contempla el ingreso mínimo vital; nosotros sí.

Las familias que estén en trámite de protección internacional —asilo o cualquier otra circunstancia—, como están en trámite, no los recoge el ingreso mínimo vital, no lo contempla; nosotros sí.

Pero además, voy a poner una cosa que es muy común. Cuando una familia —estamos entrando el año—, entrando el año, vamos a poner que a una familia, este año le ha ido bien la situación económica —una situación normalizada—, y que en el mes de marzo tiene un serio problema. Solicita el ingreso mínimo vital. Le cambia la vida y tiene un serio problema. Solicita el ingreso mínimo vital. No se lo va a dar el Gobierno de España, porque el Gobierno de España siempre mira los ingresos del año anterior. ¿Quién se lo va a dar? El Gobierno andaluz.

Y esos son los casos de urgencia y emergencia. En los casos de urgencia y emergencia, nosotros hacemos compatibles la renta autonómica con el ingreso mínimo vital. Y lo hacemos porque el ingreso mínimo vital no llega, y la renta autonómica llega.

¿Por qué nosotros sí llegamos? Porque actuamos sobre el momento de la persona. No miramos rentas del ejercicio anterior, sino sobre la situación económica actual de la persona. Y, en este caso, además de nuestra renta, llegar a aquellas personas que no cubre el ingreso mínimo vital, lo hacemos compatible en los casos de urgencia y emergencia precisamente con ese ingreso. Y estamos hablando de mujeres víctimas de violencia de género, de explotación sexual o trata, de enfermedad o accidente grave que cambie la situación por completo de una persona en un momento determinado... Estamos hablando de familias que pierden su vivienda habitual por un desahucio o por una catástrofe.

Pero, además, no solo actuamos de manera complementaria con el IMV en este caso, sino que actuamos también de manera compatible..., perdón, sino también de manera complementaria. Y lo explico. Hay muchas familias que reciben menos de cien euros del ingreso mínimo vital. Solicitan el ingreso mínimo vital, y lo que reciben son menos de cien euros. A esas familias que reciben menos de cien euros, nosotros la complementamos a través de la renta autonómica con un pago único, que se realiza normalmente a final de año.

Con lo cual, el segundo objetivo, que era actuar sobre las personas vulnerables, lo que hemos hecho es, primero, atender a todas aquellas familias que deja fuera el ingreso mínimo vital. Segundo, compatibilizarlo en algunos casos con el ingreso mínimo vital. Y tercero, complementarlo en algunos casos con el ingreso mínimo vital.

Probablemente esa es de las revisiones más amplias que existe ahora mismo a nivel nacional. De hecho, yo he estado mirando —como es mi obligación— la de otras comunidades autónomas. Baleares ha hecho también la modificación. Ha tenido que hacerla —como decía antes— por motivo del IMV.

Y Baleares aplica la incompatibilidad de lleno en todos los casos; nosotros no. Nosotros..., en algunos es incompatible porque ellos no lo cubren —por eso es incompatible, lo atendemos nosotros—, pero en otros lo complementamos, y en otros lo compatibilizamos.

Y había un tercer objetivo que nos ha llevado a esta situación que vi en el momento que tomé posesión, que son los reintegros. Yo consideré que había que parar los reintegros, o sea, que no podíamos seguir con este sistema pernicioso en el que, al final, tú le das una ayuda a una familia vulnerable y tienes que solicitarle al cabo del tiempo el reintegro.

Pueden decir sus señorías: ¿por qué ocurre? No ocurre solo en Andalucía, ocurre en toda España. Por eso, todos los compañeros de todas las comunidades autónomas, algunos ya han llevado a cabo estas modificaciones, otros están en proceso, y otros con los que he tenido contacto las llevarán en breve. De hecho, están esperando a que saliera esta para guiarse de ellas, porque íbamos más avanzados.

¿Por qué? Pues, porque el ingreso mínimo vital llega hace dos años. El ingreso mínimo vital aparece —y ahí ha venido el gran problema— de hacerlo sin contar con las comunidades autónomas. Además, ha sufrido siete modificaciones en dos años. Y ¿qué ocurría? Pues, ocurría que estábamos tanto las comunidades autónomas como el Gobierno de España pagándoles a unas familias dos veces por un mismo concepto. Y eso nos ha llevado a todas las comunidades autónomas a las situaciones de reintegro.

De hecho, el propio Gobierno de España ha tenido y está haciendo reintegros. Y explico por qué también lo está haciendo el Gobierno de España. El Gobierno de España ha compatibilizado el IMV en la última modificación con la renta por trabajo, pero si lo que trabaja la persona son dos horas. O sea, tiene un límite. Si la vida de esa persona va evolucionando factiblemente, y es laboralmente positiva y va aumentando. Y, en vez de dos, pasa a cuatro horas, pasa a seis horas, pasa a siete horas..., el ingreso mínimo vital no les revisa a esas familias la situación hasta final de año. Cuando se las revisa, le pide la devolución de todo aquello que ha excedido de la prestación que el propio Estado le está dando.

Yo quiero que sus señorías sepan que cuando yo llegué a la consejería y vi esta situación, lo primero que hice fue reunirme con el ministerio. La reunión fue factible, pero yo tenía una petición clara, y es que nos dejaran cogestionar el ingreso mínimo vital. Eso, el Gobierno de España solo se lo ha permitido a País Vasco y a Navarra, a ninguna otra comunidad autónoma.

Soy consciente, porque me puse en contacto con otras comunidades autónomas que también lo estaban solicitando desde hace muchísimo tiempo, precisamente por estos problemas que traía el ingreso mínimo vital y del choque con las rentas autonómicas. Pero, efectivamente, a ninguna otra comunidad autónoma.

Ahora lo ha solicitado oficialmente Cataluña. Yo espero que si se lo conceden a Cataluña, a todas las que se lo hemos solicitado con mucho carácter previo y meses previos, también tengamos ese privilegio, porque, en cualquier caso, de lo que se trata es de ayudar a las familias más vulnerables.

Hay una cuestión que ustedes se preguntarán, que es por qué sostenemos que mejoramos el proyecto de ley que estaba sobre la mesa de la IPII. Pues mire, yo se lo voy a explicar. Cuando nosotros llegamos y vemos el Proyecto de Ley de la IPII, yo me reuní con todos los colectivos sociales —con el tercer sector, con Unicef, con Save de Children, con los sindicatos..., con todos—. Ellos sí conocían el

anteproyecto de ley. Lo decía yo al principio, una ley puede durar año o año y medio en tramitarse. Lo primero era la urgencia que había que solucionar la situación de las familias en este momento.

Pero miren, lo mejoramos porque ese anteproyecto de ley recogía una subida en dos partes: en la parte económica y en la parte de las personas que son susceptibles de recibir la prestación. Por un lado, porque recogía que el aumento por miembros de la unidad familiar que fuera mayor de edad sería solo del 20%. Nosotros hemos decidido que era del 30% en esa subida. El complemento por familias monoparentales o familias con algún miembro con discapacidad, ese anteproyecto de ley recogía que era de un 20%. Nosotros lo hemos elevado a un 22%. Pero, además, ese anteproyecto de ley no recogía, como familia susceptible de recibir la prestación, las familias en las que se está tramitando el asilo o cualquier protección internacional. Nosotros sí lo hemos contemplado. O no recogía de manera específica las familias de urgencia y emergencia. Nosotros sí las hemos contemplado.

Por eso digo que en un tiempo récord —tres meses— les damos respuesta a las familias vulnerables, solucionando el problema del ingreso mínimo vital, pero además subiendo de media un 45% la cuantía, haciéndola complementaria y compatible y mejorando a la misma vez el anteproyecto de ley que había sobre el ingreso para la infancia.

He escuchado algunos comentarios —que yo respeto— y como tengo ahora mismo la oportunidad de exponerlo... Yo decía al principio que esta ley, y es verdad, este decreto ley, la renta autonómica, la elabora el Partido Socialista pero después no la puede aplicar, pero la exposición de motivos es la misma.

Y yo ya leí ayer unas declaraciones donde decía que cada vez más gente recibía el ingreso mínimo vital y menos gente recibía la renta autonómica. Cuando lees la exposición de motivos —la exposición de motivos que la puede leer cualquier persona—, esta establece claramente que, y lo solicitaba el Partido Socialista, y es lógico, nosotros también lo hemos solicitado en otras ocasiones, que era el Gobierno de España el que tenía que llevar a cabo esta prestación para que hubiese igualdad entre todos los españoles, y que, hasta tanto el Gobierno de España respondiera transitoriamente, se creaba la renta autonómica. El Gobierno de España va respondiendo con el ingreso mínimo vital —no en la medida que esperábamos, pero es verdad que lo ha puesto—. Sin embargo, nosotros no hemos hecho caso a esa exposición de motivos, porque nosotros seguimos manteniendo la renta autonómica. Es más —como decía anteriormente—, la hemos incrementado.

Por otra parte, este decreto —porque me estoy centrando en la parte de la renta autonómica que, quizás, sea la más extensa—..., pero este decreto traía otras cuestiones que son francamente importantes, y que puedo decir que ya está dando resultados.

Por un lado, el bono social térmico. Cuando el Gobierno de España saca el tema del bono social térmico, el Tribunal Constitucional lo tumba. Y lo tumba porque vulneraba ciertas partes de..., sobre todo la protección de datos y demás, ciertos derechos de los usuarios. Con lo cual, lo que hemos tenido que hacer las comunidades autónomas es hacer una adaptación legal para poder gestionar el bono social térmico y que llegue precisamente a las familias más vulnerables. Aprovechamos este decreto para hacer esa modificación y poder empezar a gestionar el bono social térmico.

Había otra cuestión que se aborda..., había y hay otra cuestión que se aborda en este decreto, que son las tarjetas de familia numerosa. Nosotros tenemos ahora mismo en Andalucía 150.757 títulos de

familia numerosa. Estamos hablando de 670.016 personas que están afectadas. Con lo cual, los expedientes son engorrosos —o eran engorrosos— y muy densos. Eso producía demoras, y lo que hemos optado es por la simplificación. De tal manera que, ahora, la persona que solicita la renovación de la tarjeta numerosa..., vale simplemente con una declaración jurada y no tiene que volver a aportar toda la documentación. Eso facilita mucho el procedimiento, no solo para la Administración sino también agilizar los plazos y los trámites para las personas usuarias. Pero, además, hemos recogido en una disposición adicional que aquellas familias que lo hubiesen solicitado en los últimos meses, hasta el 31 de diciembre, y no tuvieran resolución, lo damos automáticamente por prorrogado; en algunos casos, por dos años, según la situación de la familia; en otros casos, por cinco años.

Yo les puedo decir que en estas fiestas, la semana de..., creo, si mal no recuerdo, que fue la semana de fin de año a Reyes, yo estuve hablando con los compañeros de las distintas delegaciones y estuve hablando con la SGT de la consejería sobre este tema. Esto se llevó el 21 de diciembre a Consejo de Gobierno, habíamos sacado fuera ya siete mil expedientes, con lo cual está dando resultados muy positivos. De hecho, ayer fue..., de las cosas estas bonitas que te pasan, ¿no?, que vas por la calle y te paran y te dicen: «Oye, desde que has hecho esto, eso se ha arreglado», que es lo bonito de la política, para eso estamos aquí todo el mundo, ¿no?

Y había otra cuestión que yo consideraba que también había que facilitar, y estamos hablando de las personas con discapacidad. Hasta ahora, las personas con discapacidad que tienen ya un grado de discapacidad permanente, con lo cual no se van a someter a revisión..., pues la tarjeta de aparcamiento, cada equis tiempo, cada equis años, en función de cada..., había varios periodos, en función del grado de discapacidad, pero cada equis años tenían que volver a solicitar la renovación. A mí eso me costaba entenderlo, porque, si al final, tú tienes un grado de discapacidad que es permanente, que ya no está sujeto a revisión, lo lógico, para facilitarle la vida a esa persona, es que su tarjeta vaya vinculada a su grado de discapacidad: si es permanente, es permanente; dale de manera permanente la tarjeta de aparcamiento.

Esto, que aquí se ve muy lógico —yo creo que todas sus señorías lo verán muy lógico, y que yo lo vi muy lógico—, esto, tramitarlo después... Esta es la segunda parte, hacer esto entender a la parte que tramita todo esto no es tan fácil. Pero la cuestión es que todo el mundo lo entendió y por eso lo hemos traído también a este decreto; vamos a facilitarles a las personas con discapacidad esta situación. Si su discapacidad es revisable, la tarjeta de aparcamiento se le concede hasta el plazo en el que esté sujeto a la revisión, pero si su discapacidad es permanente, se le facilita la tarjeta de discapacidad y no se lo tienes que someter a que, cada equis años, tenga que venir a volver otra vez a renovar esa tarjeta, con lo cual... Por eso decía de la urgencia de este decreto: viene condicionada por la situación de las familias más vulnerables; consideramos que cuanto antes había que solventarlo, y entiendo que todos..., o espero que todas sus señorías lo entienda, y hemos aprovechado para otras cuestiones que facilitan la vida a las familias.

Yo siempre digo que esta es la consejería de las personas, y cuando hablamos de personas, me da igual cómo se llame... —y permítanme que sea así de expresiva—, me da igual que se llame anteproyecto de ley o ley para el ingreso y para la infancia, me da igual que se llame Remisa, me im-

porta muy poco el nombre; lo que me importa es acortar los plazos, mejorar la situación y que llegue cuanto antes a las personas.

Muchísimas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias. Gracias, señora consejera.

A continuación intervienen, por tiempo máximo de diez minutos, los grupos parlamentarios de menor a mayor.

Señorías, el Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía no intervendrá, al encontrarse la diputada María Isabel Mora de baja médica. Desde aquí, lo que le deseamos todos es la más pronta recuperación. Y luego, el sustituto de la anterior diputada, José Ignacio García Sánchez, todavía no ha podido ser nombrado miembro de la Diputación Permanente porque, como ustedes saben, quien lo nombra es el Pleno y no ha habido ningún pleno desde que él tomó posesión, por lo que no puede estar el Grupo Parlamentario Mixto.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Por Andalucía, la señora doña Inmaculada Nieto Castro.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente.

Buenas tardes.

Gracias, consejera, por la explicación, y felicidades a todos y a todas. Espero que el año sea de provecho en lo que hagamos en la Cámara.

Bueno, con respecto al decreto, consejera, algunas de las referencias que ha hecho de lo que ha oído estos días pues quizás me lo haya oído a mí. Ahora se lo voy a trasladar a usted y al resto de miembros de la Diputación Permanente lo mejor que sepa.

Mire, este decreto nace de una mala forma. Si nos vamos a la norma de 2017, de la que trae causa la renta mínima de inserción, en su exposición de motivos se habla del consenso y del diálogo que la precede. Y en esa norma —en su artículo 51, para ser más concreto— está la Comisión autonómica de Coordinación de la Renta Mínima de Inserción, donde, con la participación de sindicatos, de empresarios, del Tercer Sector, de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, se encomienda la evaluación y el seguimiento de la renta mínima de inserción. Y tiene toda la lógica el enfado que ya han mostrado públicamente por que se adopten cambios unilaterales en la renta mínima de inserción, incumpliendo la norma que, como le digo, *ex profeso* en su artículo 51 determina la participación de estos sectores de los agentes económicos y sociales para valorar cualquier cambio, si es que en la evolución de la tramitación se veía necesario hacerlo.

Y vuelven ustedes al abuso del decreto-ley, consejera; es el quinto que traen con un informe jurídico negativo. ¿Dónde está la extraordinaria y urgente necesidad de traer unos cambios en una norma cuya

entrada en vigor cifran ustedes en julio de 2023, dentro de seis meses la *vacatio legis* del decreto? Por tanto, parece razonable que se le hubiera dado cabida a un proyecto de ley en el que resolver esos problemas de unilateralidad que le refería antes. Y espero, por tanto, que el común de sus señorías, de todos los grupos, voten favorablemente a que esto se tramite como proyecto de ley, algo que formalmente solicito, letrado, para luego, cuando corresponda.

Y ahora vamos a hablar un poco de... Bueno, me había saltado una cosa también, en cuanto a la extraordinaria y urgente necesidad, que han incorporado ustedes en este decreto incluso cambios de órdenes de la consejería. Y eso solo es achacable a una pereza normativa, consejera; no hace falta llevar a un decreto-ley, como los servicios jurídicos de la Cámara han expresado en el expediente..., traer un decreto-ley para hacer cambios en órdenes de la consejería. Quizás sí para vestir un decreto que, sin esos cambios, quedaba en lo descarnado, muy negativamente expresado.

Vamos al contenido.

Hablaba usted de esa opción voluntarista de haber mantenido la renta mínima de inserción, aun cuando el Gobierno de España ha decidido dotar a todo el país de un ingreso mínimo vital, con unas condiciones homogéneas para todo el territorio. Pero esto no es una cuestión decidible por el Consejo de Gobierno; hay una omisión, si me permite, aun simbólica, muy flagrante en la exposición de motivos del decreto, que es el artículo 23 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, que habla de la renta básica. En nuestro Estatuto de Autonomía, si el andalucismo no es solo —si me permite decirlo así— para días señaladitos, pertenece al bloque constitucional y es, por tanto, un mandato expreso, que debe dirigir la acción del Gobierno de la Junta de Andalucía. Por tanto, una renta básica en Andalucía siempre la debe haber, con o sin ingreso mínimo vital adoptado o decidido por el Gobierno de España. Por tanto, esa ausencia simbólica también se la afeo, consejera.

Y luego está lo material y la justicia social, porque han hecho ustedes mucho hincapié en esa supuesta equiparación del importe que recibe una persona o una familia que es beneficiaria de la renta mínima de inserción con respecto al ingreso mínimo vital, pero eluden ustedes hablar de que esa equiparación es con el ingreso mínimo vital ordinario. Eluden, por tanto, que el Gobierno de España otra vez... —alguna de esas reiteradas modificaciones a las que usted hacía referencia—, otra vez ha hecho una modificación legal para que, en esta coyuntura de extrema necesidad de las personas y de las casas de familia, en la retribución que obtienen a través del ingreso mínimo vital se mejore por al menos seis meses en un 15%, para atender a la inflación desbocada de productos de primerísima necesidad. Por tanto, no hay una equiparación de la renta mínima de inserción con el ingreso mínimo vital. Y vuelve este Gobierno a eludir la responsabilidad que tiene de salir al auxilio coyuntural para paliar con sus recursos y sus competencias una situación de emergencia que se está cronificando en el tiempo sin que el Gobierno de la Junta haga nada. Creo que era marzo cuando le pedimos el primer pleno específico para hablar de medidas coyunturales con las que atajar las consecuencias de la grave crisis que había provocado la invasión rusa de Ucrania, y la respuesta fue convocar elecciones. Estamos en enero de 2023 y sigue sin haber paquetes de medidas coyunturales sobre la mesa.

Y luego está otra cuestión que tampoco nos parece menor, consejera, y es que la renta mínima de inserción no es —y así lo dice la ley de 2017, de la que trae causa— solo una prestación económica; es

todo un sistema de protección que se pone a disposición de las personas que tienen una situación de vulnerabilidad, porque el objetivo último no es que reciban esa ayuda económica, es sacarlas de esa situación de vulnerabilidad. Pero con los cambios, con la demolición, si me permite, unilateral de la ley de 2017 que contiene este decreto, la Junta de Andalucía *de facto* se desentiende de las personas que dejan de ser susceptibles de contar con la renta mínima de inserción. Quien recibe el ingreso mínimo vital deja de ser de nuestro departamento. Y nos centramos en la prestación económica, sola o complementaria, de quienes saltan la yincana de obstáculos que sigue existiendo, consejera, que sigue existiendo para que una persona o una familia sea beneficiaria de la renta mínima de inserción.

Y esto..., los cambios que se hacen aquí —y viene expresado con una franqueza sorprendente en la memoria que acompaña al decreto— no vienen de agilizar los trámites. Ya quisiéramos que tuviera, la gente a pie de calle, las mismas facilidades y la misma supuesta supresión de trabas burocráticas que han concedido ustedes a las rentas altas o a las grandes empresas. Viene de una incapacidad manifiesta de gestión de una Administración autonómica que está gripada, y que ustedes explicitan, de manera literal, en la memoria del decreto, cuando hablan del déficit que tienen de personal para atender el aluvión de solicitudes de personas y familias que, lógicamente, requieren esa ayuda por parte de los poderes públicos. Porque, aunque usted no lo ha dicho aquí, en la memoria sí que lo dicen: el ingreso mínimo vital ha sido una buena iniciativa que, lamentablemente, está resultando para Andalucía muy beneficiosa. Digo «lamentablemente», porque un 30% de las personas que cumplen los requisitos son andaluces, lo cual nos da una medida de la situación de vulnerabilidad, de desigualdad y de pobreza —en muchos casos severa— que se produce en nuestra tierra. Por tanto, no es momento de sacar a pasear esa supuesta diligencia administrativa, que mal disimula, porque ustedes lo expresan en sentido justo contrario en la memoria, que tienen falta de personal, pero que no van a reforzar al personal. Por tanto, buscamos la manera de gestionar menos solicitudes, no de ayudar a más personas. Por tanto, es una tremenda diferencia de un calado político, económico, incluso —si me permite— moral, mucho mayor.

Por todo ello, ¿qué le anticipo? La opinión de nuestro grupo es absolutamente negativa con estos cambios, por ser unilaterales, por venir un decreto-ley cuando esto no es objeto del decreto-ley para entrar en vigor dentro de seis meses, porque hay tiempo, plazos y formas para que haya un proyecto de ley que haga esos cambios, y les dé participación, cumpliendo con la ley de 2017, a quienes están establecidos ahí para que lo hagan. Y porque todos, al menos en mi caso así lo hicimos, comprometimos nuestra palabra política con Save the Children para no aminorar la renta mínima de inserción y focalizarla en acabar con la pobreza infantil severa en Andalucía. Consejera, que yo estoy convencida de que a usted también la conmueve, pero entonces no puede traer normas como esta a consideración del Parlamento.

Muchas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora diputada, señoría.

Y por el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, tiene la palabra el señor don Manuel Gavira Florentino, por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor GAVIRA FLORENTINO

—Muchas gracias, presidente.

A todas sus señorías desearles una feliz entrada de año.

Si nos metemos en el fondo..., bueno, en las materias, las cuestiones que regula este decreto, bueno, no voy a reiterar algunos argumentos que ya hemos escuchado. Yo no voy a intentar perder un segundo en relación a la urgencia..., a la urgente necesidad de las cuestiones que pretende resolver este decreto, ni valorar siquiera el retraso de algunas de..., bueno, de la solución de las materias que nos trae aquí. Ustedes, que son los adalides de la simplificación, la eficacia, la gestión, pues hay algunas de estas materias que ya llevan algunos años.

Bueno. Realmente, lo mollar del decreto es lo que se refiere a la relación entre el ingreso mínimo vital y lo que es la renta mínima de inserción. Porque —y espero que se me entienda— no es que el bono social térmico, o la expedición o la renovación del título de familia numerosa, en cuestión..., en la cual mi grupo presentó innumerables iniciativas para esta agilización en la anterior legislatura, o incluso lo de la renovación de las tarjetas de aparcamiento, no sean cuestiones importantes, porque lo son y mucho, sobre todo porque, a nuestro juicio, también, también valoramos positivamente que se agilice ese tipo de trámites para que esto fluya de una manera mucho más rápida. Y además esto es algo que ya lo hemos dicho en la anterior legislatura. Nosotros valoramos, y está en nuestro ideario, esa simplificación.

Lo importante del decreto es lo que se refiere a esa relación entre la [...] y el ingreso mínimo vital. Y ustedes, en su exposición de motivos —y usted lo ha dicho anteriormente—, pues hablan de que, a consecuencia de la normativa, ustedes se ven obligados a exigir el reintegro de la prestación andaluza. Me gustaría conocer —yo sé que no es el foro o el momento—..., me gustaría conocer también cuántas son las familias a las que la Junta de Andalucía les ha solicitado el reintegro de esas prestaciones, porque creo que usted no lo ha dicho en su exposición inicial.

Ustedes resuelven esto declarando la incompatibilidad de ambas prestaciones. Intentan, a mi juicio, de una manera equivocada, equiparar la renta mínima con el ingreso mínimo. Y como son conscientes de que existe una insuficiencia en lo que es el ingreso mínimo vital y, por tanto, existe una insuficiencia en lo que es la renta mínima de inserción, pues conceden esa ayuda complementaria al ingreso mínimo vital.

Y estamos hablando de que en ambos casos, sea la renta mínima de inserción o sea el ingreso mínimo vital, estamos hablando de cantidades insuficientes. Son cantidades muy pobres. Estamos en el peor momento. Ahí están los precios, los carburantes, la cesta de la compra, las hipotecas, está subiendo todo este dichoso mes de enero. Y las medidas que ha planteado el Gobierno de Andalucía, concretamente relacionado en lo más importante de este decreto que, como decía, es la relación del ingreso mínimo vital con la renta mínima de inserción, pues, son insuficientes.

También nos gustaría que nos aclarara, porque en el decreto no viene, y usted tampoco lo ha dicho en su exposición, cuál es la dotación presupuestaria. Usted antes nos ha hablado de lo de derecho subjetivo. A mí me gustaría que fuera objetivo, y que conociésemos todas sus señorías cuál es el dato ese.

Y sobre todo también me preocupa la gestión o la tramitación de esas ayudas complementarias, por el hecho de que el procedimiento para esa concesión de esas ayudas complementarias es preci-

samente un procedimiento parecido a los que siempre se han gestionado en este tipo de ayudas, un procedimiento que ralentiza mucho los trámites y que hace que la gente normalmente reciba con mucho atraso lo que son las ayudas.

También hay que tener en cuenta, para la posición de nuestro grupo parlamentario, señora consejera, bueno, pues que ustedes modifiquen la normativa de la renta mínima de inserción y no toquen el artículo 3 o el artículo 7. Y se lo decimos precisamente en estos días en los que hay muchos miserables que están haciendo y cometiendo delitos que son absolutamente condenables y reprochables por todos. Pero, claro, miserables los hay de todo tipo de sexos. Pues, en este decreto ustedes podían haber modificado esa parte de la renta mínima de inserción, ese artículo, y no lo han hecho. Y tampoco han tocado siquiera —de hecho lo fomentan—, como puedan venir inmigrantes ilegales a nuestra tierra. Y, después de la vecindad administrativa, poder empezar a recibir ese tipo de ayudas. Y de un ilícito viene una ayuda.

Y, claro, usted también lo ha mencionado anteriormente. Estamos hablando de..., claro, es que hay comunidades autónomas que tienen menos ayudas que Andalucía. Y también las hay que tienen más. Pero, claro, esta es otra de las consecuencias del Estado autonómico y de las desigualdades que genera este Estado autonómico. Porque, hasta para las miserias, somos diferentes según donde hayamos nacido. Y fíjese que estamos hablando de familias vulnerables. Y en toda España, en toda España existen familias de todo tipo. Pues, al final, unos tienen unas ayudas, otros tienen otras... Y estamos atentando contra el sentido común más elemental. Y usted lo ha mencionado, y lo comparto con usted, se atenta contra el derecho y la igualdad de todos los españoles. Y no debería existir —y lo digo abiertamente—, no debería existir un complemento autonómico al ingreso mínimo vital. No debería existir. De hecho, Vox se opuso al ingreso..., se opuso, digamos, de una forma..., absteniéndose, al ingreso mínimo vital, porque era insuficiente, era muy insuficiente. De hecho, es insuficiente. Y después, la gestión que ha hecho este gobierno, el Gobierno de España, la gestión y la poca o escasa capacidad para llevar las ayudas a las familias, pues yo creo que ya ha quedado demostrado en estos años que lleva en vigor.

Pero que sea insuficiente y que no esté llegando a las familias no significa que tenga que haber una respuesta autonómica a esto. No tiene que haberla, sino lo que se necesita es que el Estado, efectivamente, con independencia de lo que venga reflejado en el Estatuto, es que el Estado, la ayuda del Estado, la ayuda nacional sea eficaz ante esta situación de emergencia económica y social que estamos teniendo..., o que están teniendo muchas familias en estado de vulnerabilidad en Andalucía y, por supuesto, en nuestro país.

Lamentablemente... Vox desde luego lo tiene claro, porque, y lo he dicho anteriormente, hasta en la miseria existe desigualdad entre los españoles que estamos sufriendo..., o que están sufriendo este tipo de desigualdad.

En definitiva, señora consejera, hay cosas que nos gustan y hay cosas que no nos gustan de este decreto.

Muchas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría. Gracias, señor Gavira.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora María del Pilar Navarro Rodríguez.

La señora NAVARRO RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes a todos, señorías. Por supuesto, les deseamos también una feliz entrada de año desde el Grupo Socialista y que sea muy fructífero, sobre todo desde el punto de vista parlamentario y también personal.

Señora consejera, hay cuestiones en la vida y, sobre todo, en la política que no necesitan explicación, se explican por sí solas. Y quizá hoy estamos presenciando una de esas cuestiones. Se explica por sí solo que estemos hoy, 11 de enero de 2023, fuera del periodo de sesiones, en una diputación permanente convocada *ex profeso*, con dos aderezos más, pero el tema importante del día de hoy en esta convocatoria es la convalidación o no de este decreto-ley que ustedes traen aquí. Y eso explica bien a las claras cuál es la prioridad del Gobierno..., cuáles son las prioridades del Gobierno del señor Moreno Bonilla y, por tanto, del Gobierno del Partido Popular.

Después de un periodo de sesiones que ya hemos tenido, y, sobre todo, desde el año 2020, en que se aprobó el ingreso mínimo vital por parte del Gobierno de España, ha tenido su Gobierno —que no son nuevos, que llevan ya otra legislatura, tres años y medio—, por tanto, cerca de dos años y medio —desde el año 2020— para adaptar la normativa del ingreso mínimo vital a Andalucía, como han hecho otras comunidades autónomas —y usted lo sabe, señora consejera—. Y no solo eso: han tenido los cuatro años y pico que ya llevan gobernando para adaptar, si veían que había alguna cuestión mejorable —que por supuesto que las hay— en la tramitación de los títulos de familia numerosa y de otro tipo de tramitación de cuestiones de discapacidad, han tenido cuatro años y medio, y lo traen hoy aquí, fuera de periodo de sesiones. Y, por tanto, me va a permitir que se lo diga, desde el respeto que usted sabe que le tengo tanto personal como político —hace muchos años que nos conocemos, que habíamos coincidido en esta misma Cámara—, traen esto hoy tarde y mal. Y nos apena, desde el Grupo Socialista, porque era bastante más sencillo hacerlo de forma correcta y en tiempo y forma. Lo han dicho..., se ha dicho con anterioridad, pero es muy importante que los órganos de concertación social, en materia específicamente de renta mínima de inserción en Andalucía, que están en la normativa andaluza, pues están para algo. No están de florero; están para convocarlos, para reunirse y, sobre todo, para escuchar e incluir en las normas que trae el Consejo de Gobierno —y por tanto, el señor Moreno Bonilla y usted, como consejera del ramo— a esta Cámara; no están de florero, como le digo. Y, por tanto, esta norma viene mal. Viene tarde, vuelvo a insistir, porque ha habido tiempo y porque otras comunidades lo han hecho antes, y viene mal, para empezar, porque no se ha consensuado, no se ha negociado, no se ha oído a los agentes sociales. Y, sobre todo, también viene mal —y lo sabe usted, señora consejera— porque si en esa exposición de motivos, que podemos compartir casi al cien por cien desde el Grupo Socialista, todo lo que se dice, hay muchísimas más solicitudes, hay problemas de tramitación..., cómo eso se casa

o se compatibiliza con el hecho de que ustedes traigan aquí una norma, con buenas intenciones, loables intenciones que nosotros podemos compartir, y no lo acompañen de refuerzo de personal. ¿Cómo lo van a hacer? ¿Con una varita mágica? Y sobre todo y ante todo también, con más presupuesto, señora consejera. Y no nos diga que es que se pueden hacer modificaciones presupuestarias. Ya lo sabemos, pero es que si ustedes de antemano ya están previendo un 33% —como hicieron el año pasado— menos para la renta mínima en Andalucía, es que ustedes ya están previendo que quieren tramitar menos solicitudes. Ojalá fuera la situación, pero también se ha dicho antes: en Andalucía, por desgracia, somos los que acumulamos cerca de un tercio de las solicitudes del ingreso mínimo vital. Y la gente no lo pide por gusto; persona que pide esta ayuda lo pide porque lo necesita. Y, sobre todo, lo que está pidiendo es ayuda, no económica, no está pidiendo una paguita, está llamando a su Administración, que es la Junta de Andalucía, para que le ayude a salir de donde está. Y yo aquí no veo ninguna medida adicional. Y, además, usted misma lo ha dicho en su intervención; era todo totalmente económico, y nos decía cuántos euros suben o no suben y bajan y dejan de subir o bajar. Es que no se trata de eso, es que no se trata de que te den 50 euros más al mes; se trata de que te ayuden a salir de la situación en la que estás; a ti y a tu familia, a muchísimos menores, que por desgracia están en esa situación. Y no hay ninguna iniciativa en ese sentido en esta norma; por tanto, por eso le digo que viene mal. Quizás si se hubiera llevado a los órganos de concertación, usted hubiera escuchado esas propuestas de Save the Children, del CERMI-Andalucía, de Comisiones Obreras de Andalucía, de UGT-Andalucía... Y no voy a seguir, porque agoto mi tiempo diciéndole todos los componentes de esos órganos que le habrían dicho lo que ahora nosotros también le expresamos, y es que no caben las varitas mágicas: o ustedes ponen más presupuesto encima de la mesa para esto, demostrando que es una prioridad para el Gobierno de Juanma Moreno y, sobre todo, refuerzan el personal para esto, o estarán demostrando con hechos que las personas que perciben el ingreso mínimo vital en Andalucía, las personas que perciben la renta mínima de inserción en Andalucía, las personas que tienen que pedir el bono social térmico en Andalucía, las personas que tienen que tramitar la dependencia en Andalucía y las personas que también tienen que solicitar el título de familia numerosa —en muchas ocasiones porque tienen uno o dos miembros con discapacidad en su familia—, todas esas personas —que se resume muy fácil: los más vulnerables, los más débiles de nuestra sociedad— para ustedes son los últimos. Y no lo digo yo; no lo estoy diciendo yo, no lo está diciendo el Grupo Socialista, lo dicen ustedes con sus hechos. Lo han traído lo último; lo último que han traído —incluso ya ni siquiera último, fuera del periodo de sesiones— ha sido esto, señora consejera. Y no se lo merecen, no se lo merecen estos colectivos. Y es verdad que usted lo ha expresado —y yo no lo pongo en duda— que serán muy importantes para usted estas personas, pero demuéstrelas con hechos: tráigalo antes. Porque lo estamos viendo en esta Cámara: en la anterior legislatura, y también en esta, han creado un departamento específico —además, no en cualquier consejería, en la Consejería de Presidencia— de simplificación administrativa. Porque a ustedes les preocupa mucho la simplificación ¿dónde? En lo urbanístico —que está muy bien ¿eh?, yo no digo que no, yo no digo que no—. Aquí traen paquetes de simplificación administrativa, la LISTA y todas las normas, corriendo; se han dado..., vamos, les ha faltado tiempo. Pero esto lo traen ahora, fuera de tiempo, y con algo que es bastante curioso: lo justifican por urgente e imperiosa necesidad y aquí dice —disposición final quinta,

señora consejera—: «No obstante, las previsiones relativas a la ayuda complementaria del ingreso mínimo vital...» —es decir, lo más importante, lo que más necesita gente que no llega a fin de mes, que no tiene para comer, señora consejera, que no tiene comida en el frigorífico, o no tiene frigorífico, señora consejera— pues resulta que entrarán en vigor a partir del 1 de julio, a partir del 1 de julio de 2023. Sí, sí, sí, a partir del 1 de julio. Entonces, ¿cuál es la prisa? ¿Cuál es la prisa? Y dice usted que no podían ustedes esperar para traerlo, que tenía que ser ahora, corriendo, ahora, en enero, que nos parece muy bien. Vamos a ver, ha pasado un periodo de sesiones y han pasado cuatro años estupendos de la anterior legislatura. Y los compromisos y la intención política se demuestran con hechos y trayendo aquí las normas, pues por un orden que no ha sido precisamente ¿no? Ustedes han traído aquí rápidamente la bajada de los impuestos, o la exención del impuesto de sucesiones para los que hereden más de un millón de euros, que está muy bien, está estupendo, y eso sí ha entrado en tiempo y forma. Perfecto. Esas son las prioridades. No lo decimos nosotros, lo dicen ustedes con los hechos y con lo que traen a esta Cámara.

Por tanto, señora consejera, le vamos a pedir que rectifique, que recapacite, que retire esta norma y se pueda tramitar como proyecto de ley, para que, para empezar, se cumpla con la concertación social, que debería ser sagrada, señora consejera, porque es que —usted antes lo ha dicho también— estamos en política para resolver los problemas, y para escuchar, sobre todo, a los agentes sociales, a los que están bregando todos los días con estas personas que lo están pasando muy mal, y con estas familias. Para escucharlos, para incluir en la norma lo que le tienen que decir. Por tanto, trátese..., y pido formalmente al señor letrado que se pueda votar, como proyecto de ley, no por gusto del Partido Socialista, sino para que se pueda incluir..., se pueda usted reunir con quien se tenía que haber reunido; para que puedan incluir..., se pueda usted reunir con quien se tendría que haber reunido, para que puedan incluir todas esas peticiones, especialmente para que se refuerce el personal. Que para los trámites urbanísticos sí que refuerzan el personal. Refuérenlo para tramitar la renta mínima de inserción, para aumentar el presupuesto, que no tengamos que estar mendigando que ustedes aprueben una modificación presupuestaria. Que no...

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Vaya terminando, señoría.

La señora NAVARRO RODRÍGUEZ

—Y termino ya, señor presidente, pidiéndoles sobre todo también que tramiten esta norma, como le digo, con todas esas incorporaciones, con el aumento de presupuesto que ha pedido Save the Children, con lo que le ha pedido Cermi-Andalucía. Y, en ese caso, tendrán el voto favorable del Partido Socialista.

En otro caso, compartiendo la finalidad, pero sin estar de acuerdo, porque no se han cumplido los trámites y porque, además, no se van a conseguir los objetivos previstos y, sobre todo, porque están buscando una *vacatio legis* de seis meses, no vamos a tener otra posibilidad que abstenernos.

Nada más y muchas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora Navarro. Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, tiene la palabra el señor don Pablo Venzal Contreras.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Gracias, señor presidente.

Y aprovecho, en nombre de mi grupo, para felicitarles a todos ustedes y al resto de parlamentarios el año. Y desearles lo mejor en su trabajo para el presente y para el futuro de esta Cámara.

Bueno, yo la verdad es que aquí he oído cosas que se dicen, y se dicen con templanza y sin rubor, pero que se alejan mucho de la verdad, ¿no?, empezando por la disposición final quinta del decreto. La disposición final quinta del decreto lo que viene a decir es que entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Y solo hace mención a la complementariedad de aquellos casos donde el ingreso mínimo vital del Gobierno sea muy pequeño, y es por la mecánica de su cuantificación que entrará en vigor en julio. Luego seamos rigurosos. Punto uno.

Punto dos. Aquí se habla de concertación y diálogo. La señora consejera se ha reunido con todos los colectivos. Ustedes mismos en su subconsciente le han dicho que le han trasladado las peticiones de consignación presupuestaria, pero se les ha olvidado decir que la Ley del Ingreso Mínimo Vital no solo tiene ese órgano, es que tiene un consejo consultivo y una comisión de seguimiento. ¿Saben...?

Por cierto, que además se tienen que desarrollar reglamentariamente. ¿Saben ustedes cuántas veces se ha reunido en las nueve..., no siete, en las nueve reformas que ha hecho el Gobierno? Ninguna, y hay dos órganos. Ninguna. A ver si lo encuentran en Internet. Luego seamos rigurosos, porque tampoco han hecho el desarrollo reglamentario, y con reformas muy de calado.

Y yo he dicho eso..., les quiero decir. Miren, la consignación presupuestaria que aparece en presupuestos de 2023, como la que hubo en 2022, al ser un derecho subjetivo, como les ha dicho la señora consejera, no paraliza el hecho de que se agotase la partida la tramitación de los expedientes, se suplementa el crédito porque ese derecho por ley hace que venga el Gobierno obligado a suplementar la partida. Y, si no, quedaría como una obligación extrapresupuestaria, pero no merma los derechos de los beneficiarios. Por tanto, estén tranquilos. La consejera ya les ha dicho que está la misma cantidad del año pasado, pese a que en el resto de comunidades, en el año..., en el ejercicio anterior, han bajado en 340 millones de euros las partidas de renta mínima de inserción a nivel nacional.

Pero bueno..., y que el Partido Socialista hable de ejecución presupuestaria... Y, miren, yo es que tengo memoria y estoy en la Comisión de Hacienda. En el año 2018, ustedes presupuestaron 194 millones. Solo ejecutaron 53, y es la liquidación del presupuesto, la liquidación... Un dato controvertido es la liquidación. Les invito a que la lean. En cambio, el Gobierno del Partido Popular, por ejemplo, en 2021 presupuestó 90, y ejecutó 94, liquidación del presupuesto, porque se suplementa. Luego yo les pediría que fuéramos un poquito más rigurosos.

Miren, más cosas. ¿Por qué la urgencia? Pues porque hay que hacer reintegros, hay que regularizar la cuestión, porque hay gente pendiente de las nuevas prestaciones que se plantean y las mejoras que hace el decreto. ¿O esas familias tienen que esperar a que aquí nos pongamos de acuerdo de futuro y no pueden beneficiarse de esa importante subida que ha dicho la consejera del 45%? Seamos rigurosos.

Miren, yo les voy a decir en qué términos está cambiando todo esto. Esta ley del ingreso mínimo vital y la renta mínima de inserción nacen *ex novo* hace muy poco. Y son como si se imaginaran ustedes — un ejemplo— el impuesto de la renta, que prácticamente cada año sufre cambios —deducciones, bonificaciones, exenciones—, y esto va a pasar exactamente igual, tanto en el ingreso mínimo vital como en la renta mínima de inserción. Tanto es así que el propio Gobierno, en los últimos tres meses, ha cambiado por completo el ingreso mínimo vital, por completo. Luego, ¿cómo dicen ustedes que este Gobierno tenía que haber ido antes? Si hubiera ido antes, seguramente el decreto que hubiera traído no hubiera valido.

¿Y por qué les digo esto? Miren, el Gobierno hizo la modificación por el Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre, publicado en el *BOE* el 28, por el cual declaraba compatibles los rendimientos de trabajo y la actividad económica con el ingreso mínimo vital, que hasta entonces no lo eran, para mejorar la situación de los más necesitados, porque entendía que había que evitar la trampa de la pobreza y había que crear senderos de inclusión social, cosa que parece razonable, con una parte exenta y otra parte que no, porque si se ganaba mucho, pues, evidentemente, había que acudir al reintegro.

Veo que a la señora portavoz del Partido Socialista no le interesa, es que yo me he estudiado la cuestión. Es que, además, ese decreto hablaba de cómo el reintegro —perdón si le he molestado—, cómo el reintegro había que hacerlo. Modificaba la disposición final segunda de la ley, en cuanto a cómo el Instituto Nacional de la Seguridad Social —perdón que hable rápido, es que tengo poco tiempo— y las entidades colaboradoras tenían que trabajar para reintegrarles el dinero a los perceptores. Pero no contentos con eso, es que el Gobierno vuelve a hacer otro decreto, que se publica el 28 de diciembre de 2022, hace tres o cuatro días. Y en ese decreto pues vuelve a plantear deducciones, bonificaciones a la maternidad, a los menores, y vuelve a modificar toda la cuestión de los reintegros.

Quiero decirles que esto se ha convertido, y se va a convertir en los años sucesivos, en una ley viva. Que, por cierto, luego hablaremos de..., y hubiera esperado partes propositivas de la ley, solamente que viene tarde y mal —tirando de manual en la intervención—. Y yo creo, sinceramente les digo, que se hace un buen documento por parte del Gobierno. Y viene, como bien ha dicho la señora consejera, a complementar, cuando es necesario, a declarar la incompatibilidad, cuando es necesario, y a suplementar, cuando es necesario, como han hecho en ese mismo sentido algunas comunidades que apuestan por la renta mínima de inserción.

Y les digo esto porque es que el Gobierno también se plantea en el Plan de Recuperación y Resiliencia, en las órdenes 22 y la 23, con su resolución 5 y 23, cómo tiene que modificarse el ingreso mínimo vital y la aspiración que tiene. El Gobierno de España lo que pretende es aunar en una única prestación el subsidio de desempleo, la renta activa de inserción y el ingreso mínimo vital. Y se compromete a hacerlo, porque, además, Europa se lo pide en un plan de modernidad, con esas políticas activas de inserción, y ha empezado con el decreto que les he dicho de septiembre, haciéndolo compatible, e irá evolucionando con la renta activa de inserción. El Gobierno, en todo este tiempo, ha ejecutado un 60% —se lo digo

a la señora portavoz del Partido Socialista— de las partidas presupuestarias que tenía previstas. Y le han denegado, de un millón y medio de solicitantes, a casi un 40% la prestación.

Quiero decirles también que en esa cuestión demuestran que todo lo que viene referido al ingreso mínimo vital y las rentas mínimas de inserción de las comunidades autónomas es complejo, y se trabaja en cascada.

¿Qué nos hubiera gustado a nosotros? Pues, escucharles..., pues no sé, propuestas de *skateholders*, pues, tipo de lo que dice el Gobierno central, declara a las sendas de inserción laboral de los beneficiarios.

Sí, sí, no se extrañe, vienen en la ley, con esa palabra que les he citado, viene en la ley, no me la invento yo. De cara a evitar esa trampa... Viene también..., hubiera echado de menos medidas en materia reglamentaria que ustedes plantean. Y yo creo que de futuro... O medidas referidas a la compatibilidad de la renta mínima de inserción con los ingresos por rendimiento del trabajo de la actividad económica de futuro. Lo iremos viendo, estamos abiertos.

Pero este decreto hay que aprobarlo, si ustedes son responsables con los beneficiarios. Yo les he escuchado atentamente, no se ponga usted nerviosa. Este decreto hay que escucharlo, si queremos ser responsables y solidarios con las familias que están esperando los incrementos. Que está muy bien esperar aquí un año, o seis u ocho meses, a que nos pongamos de acuerdo en qué vamos a considerar compatible y qué parte es de la pensión no contributiva exenta de la parte que trabaje, porque se me ha ocurrido y me he puesto muy lindo, que los que trabajen tienen derecho a la renta mínima de inserción. Eso es lo importante.

Y al señor portavoz de Vox le digo que en el presupuesto...

[Intervención no registrada.]

No, no, he puesto el..., llevo el temporizador.

Al señor portavoz de Vox le digo: mire, también no se puede tocar de oído. Usted habla de que aquí el primero que entra por la puerta tiene derecho... No, mire, lo que hace mención la normativa es a los que están pidiendo asilo y estatuto de refugiado. Léase el documento.

[Intervención no registrada.]

Bueno, ya está, eso yo le digo que se lo lea y lo verá.

E igualmente le digo a todos ustedes: el propio Gobierno del Estado está permanentemente modificando toda la normativa en esta materia. Es verdad que ha hecho modificación exprés —ejemplo, la que le he dicho.

Y le digo ahora a la señora portavoz —por ir concluyendo— doña Inmaculada Nieto, que ha hecho una crítica que no lleva razón. Dice que el Gobierno, a última hora, acaba de aprobar un nuevo paquete de medidas, que extenderá por el año 2023. Lo que ha hecho el Gobierno..., y se lo leo, el artículo 79 del real decreto que le he citado, que dice: «Con efecto 1 de enero de 2023 y para todo este año, el Instituto Nacional de la Seguridad Social aplicará, sobre la cuantía de la renta garantizada, a un beneficiario individual o una unidad de convivencia, a 1 de enero de 2022, el mismo incremento extraordinario». Es decir, mantiene el incremento de 2022.

Por tanto, lo que hace la ley de la señora consejera está acorde con lo que dice el Gobierno. Eso ya venía de atrás...

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Termine, señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Nada más y muchas gracias.

Y les pido el voto favorable, que piensen en todos esos beneficiarios y que dejemos de hablar de cosas que no son rigurosas.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Venzal.

Señorías procedemos ahora a la votación.

¿Votos a favor?

¿Sí, señoría?

La señora NAVARRO RODRÍGUEZ

—Se vota primero el decreto, ¿no?

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Sí. En caso de que sea convalidado, entonces pasaremos a la petición hecha, tanto Por Andalucía como el Grupo Parlamentario Socialista.

Señorías, comienza la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido convalidado, al haber obtenido 10 votos a favor, 1 voto en contra, 6 abstenciones.

Señorías, una vez convalidado el decreto-ley, y tal como se ha reflejado la petición de dos grupos parlamentarios para que se tramite como proyecto de ley, pasamos a la votación de cómo se va a tramitar; si se tramita o no como proyecto de ley.

Señorías, comienza la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 6 votos a favor, 11 votos en contra y ninguna abstención.

No se tramitará como proyecto de ley, se tramitará como proyecto de... No se tramitará como proyecto de ley, sino queda convalidado el decreto.

12-23/OAP-00002. Solicitud de convocatoria de la Ponencia relativa a Proyecto de Ley de Atención Temprana y de la Comisión de Salud y Consumo

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Bien, señorías, pasamos a un punto nuevo del orden del día. Vuelvo a pedir disculpas, igual que hice al principio, por la premura en la cual se ha presentado esa petición.

Señorías, es un punto adicional, que es el punto tercero del orden del día.

En el día de hoy se ha presentado una solicitud de convocatoria de la Ponencia relativa a Proyecto de Ley de Atención Temprana y de la Comisión de Salud y Consumo, por parte de diputados del Grupo Parlamentario Popular. En ambos casos se incluye el orden del día.

En el caso de la ponencia, se trataría de la elaboración del informe relativo a proyecto de ley. Y en el caso de la comisión, se trataría de elaboración y aprobación, en su caso, del dictamen de dicho proyecto de ley. Se entiende, lógicamente, para el caso de la ponencia apruebe previamente el informe.

La sesión de la ponencia sería el día..., la propuesta de la sesión de la ponencia sería el día 18 de enero, y de la comisión sería para el día 25 de enero. El escrito ha sido examinado por la Mesa antes de la reunión de la Diputación Permanente, y lo ha admitido a trámite; de ahí que se traiga ahora.

Lo que le solicito es un acuerdo para incluir en el orden del día la convocatoria de la ponencia y de la comisión. Al no haber cumplido los plazos, tiene que ser aprobado por unanimidad de todos los miembros de la ponencia, en caso..., por lo que pido a sus señorías votación específica en este punto.

Propongo que se apruebe por unanimidad. ¿Queda aprobado?

[Intervención no registrada.]

Perfecto, tiene usted la palabra.

Bueno, ¿quiere intervenir algún grupo parlamentario?

¿Grupo Parlamentario Socialista?

La señora MÁRQUEZ ROMERO

—Bueno, muchas gracias, presidente.

Feliz año a todos y a todas.

La verdad es que no me resisto. Hablaba usted de que pedía disculpas y que se ha cometido un error y que necesita de la unanimidad de todos los grupos políticos. Y, claro, no me resisto, porque hay un refrán que viene al pelo: «Ten cuidado con la piedra que lanzas hoy, porque es la misma con la que te puedes tropezar mañana».

Y precisamente venimos de un periodo de sesiones donde yo creo que se ha tratado de manera muy injusta al Partido Socialista y a otros partidos de la oposición. Y bueno, esto forma parte de la práctica parlamentaria, ¿no?: cosas que pasan y cosas que, por acuerdo de todos los grupos políticos, pueden resolverse sin ningún tipo de problemas. Además, en este caso beneficiando a la ciudadanía, benefi-

ciando a los colectivos que sabemos que están detrás de esta ley tan importante para Andalucía, como es la Ley de Atención Temprana.

Pero insisto: cosas que pasan y actitudes radicalmente distintas por parte de un grupo y de otro. En este caso, el Grupo Parlamentario Socialista por supuesto que es un grupo responsable, que está a favor de que esto se incluya dentro del orden del día; además, vamos a votar a favor de que estos dos días se habiliten, del mes de enero. De hecho es que hay un acuerdo de la Mesa de la Comisión de Salud del 29 de noviembre. Es decir, que ha habido plazo suficiente para que esto se resolviera sin ningún tipo de problema. Insisto: cosas que pasan, ¿verdad?, plazos que se pasan, despistes y algo que, bueno, que forma parte de la tarea de todos y de todas.

Insisto: el Grupo Parlamentario Socialista, en un ejercicio de responsabilidad y de respeto por el trabajo que se está haciendo en torno a esta ley, y sabiendo, insisto, todo el mundo, todos los andaluces y andaluzas que están implicadas en esta ley, no tenemos ningún tipo de problema en que se incluya en el orden del día y vamos a votar a favor. Pero tened cuidado con la piedra que se lanza, porque después hemos visto que es la piedra en la que ustedes se han tropezado hoy también.

Gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Vox en Andalucía.

El señor GAVIRA FLORENTINO

—Muchas gracias, presidente.

Nosotros siempre vamos a aceptar las disculpas; siempre las vamos a aceptar si son de buena fe. Lo que pasa es que uno ya empieza a cansarse de estar siempre aceptando disculpas. Y es esto que llegamos aquí y dice «no está por acuerdo, por unanimidad de todos los grupos». Y uno empieza a preguntar a sus compañeros: Oye, ¿habéis llegado a algún acuerdo? Y: No, si es que no nos hemos enterado de nada siquiera.

Y claro, esto de las formas también es importante; no solo es el fondo, las formas también. El fondo, por supuesto porque nosotros compartimos lo de..., por supuesto las personas que necesitan una atención temprana, digamos, diligente y rápida, y cuanto antes.

Pero sí le solicitaría, señor presidente, que seguro podemos mejorar un poquito más en que este tipo de..., digamos, discrepancias no vuelvan a suceder.

Muchas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Gracias, señor presidente.

Bueno, yo quería aclarar que aquí no hay ningún plazo, ni ningún escrito fuera de plazo, ni hay documentos presentados fuera de plazo, como ha dicho, o ha mencionado la señora portavoz de Partido Socialista, intentando hacer una analogía con normativa que está regulada y acuerdos. Aquí lo que hay es un escrito de un grupo político que presenta un documento en donde se pide que se habiliten unos días, como podía presentarlo cualquier otro grupo. Y la única realidad es que, si ustedes quieren, se aprueba, y si no, pues, hacemos otra diputación permanente o cuando lo tenga a bien la Mesa del Parlamento, pues lo decidimos. Pero que aquí la única cuestión que hay es que no queremos que se mezclen ni se confundan plazos prescriptorios con escritos presentados.

Y todo trae causa —y con esto concluyo, señor presidente—, porque el portavoz que habla, cuando se ha ido a estudiar el orden del día y ha visto el punto 1, y entendía que eso ya se había aprobado en la anterior Diputación Permanente, el acuerdo no venía referido a la formación de la Comisión de Infancia ni a la de RTVA, sino que venía referido a esto. Y repasando y tirando de archivo, hemos presentado el escrito. Pero igual que lo podíamos haber presentado lo podíamos haber presentado la semana que viene, que esa es la única cuestión. Yo..., lo que pasa es que aquí algunos aprovechan el viaje para intentar tapar sus errores. Pero nada más lejos de la realidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Venzal.

Señorías, las prisas son malas consejeras. Posiblemente no ha sido una dejación de funciones por parte de la Mesa del Parlamento ni mucho menos. El registro se ha hecho hoy. Lo que intentamos es darle una salida, teniendo en cuenta que, como aquí han dicho sus señorías, el tema es lógico, beneficia a todos y no crea ningún..., no tiene por qué crear ninguna animadversión, desde el punto de vista político.

Lógicamente, posiblemente le tendré que decir, como presidente del Parlamento, a la Mesa de la Comisión de Salud y Consumo que ha tenido tiempo suficiente, que este tema tenía que haberlo presentado... Es más, este tema —se lo digo en privado— lo he hablado con miembros de la Mesa allá por el mes de diciembre, a sabiendas de que se iba a habilitar el mes de enero. Y hace dos días al propio letrado le pregunté directamente si no se había presentado un escrito, porque a mí me habían dicho *in voce* que se iba a presentar en el mes de enero. Y les dije que no era ningún problema haberlo presentado. Luego no es que... Y vuelvo a decir, lo podría haber presentado cualquier grupo parlamentario. El tema es la Mesa, es decir, es la Mesa, la Mesa de la Comisión de Salud y Consumo la que tenía que haber dado..., la Mesa en su conjunto, la que tenía que haberle dado trámite. Nosotros lo que vamos es a solucionar... Y yo creo que esa es una de las misiones de la Diputación Permanente. Por eso se mantiene la Diputación Permanente, para que en un mes no hábil, desde el punto de vista legislativo, cualquier problema que salga intentar solucionarlo a la mayor brevedad posible. Sé que el plazo de las 48 horas no se cumple. Por eso he pedido a sus señorías la unanimidad a la hora de votar. Y lo que intento es,

de un tema tan claro, tan claro, donde no cabe mucho debate, no tener que hacer una convocatoria de Diputación Permanente para el viernes a última hora. Por eso, les pido a sus señorías, si quieren votamos o, si no, por asentimiento....

¿Se aprueba por asentimiento? Bien.

Gracias, señorías.

Les solicito... Hemos aprobado el admitirlo a trámite. Ahora, les solicito su acuerdo para incluir en el orden del día la convocatoria de la ponencia y comisión.

Se aprueba por asentimiento.

Someto ahora su consideración de aprobar la celebración de dichas sesiones de la ponencia y comisión con el orden del día correspondiente.

Que se aprueba igual.

Solicitud de habilitación del mes de enero para la presentación de escritos de mantenimiento de enmiendas al Proyecto de Ley de Atención Temprana y los votos particulares

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Luego, les solicito también habilitar el mes de enero para escritos de mantenimiento de enmiendas en la Ley de Atención Temprana y los votos particulares.

Se aprueba también.

Y, por último, solicito a los diferentes grupos parlamentarios que nombren a los miembros de la Ponencia del Proyecto de Atención Temprana, si no lo hubieran hecho ya, que lo hagan a la mayor brevedad posible.

Muy bien. Pues muchísimas gracias, señorías.

Y se levanta la sesión.

